

Ula

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a estorcer de Noviembre de mil novecientos noventa, ante mí, doctor Jorge Mentilla Estévez, Notario Público Quinto, de éste Cantón, comparecen El Ingeniero José Patricio Ortiz Cornejo, soltero, señora Carmen Rose Ortiz Cornejo ; Angel Gerardo Ortiz Cornejo, casados, comparecen por sus propios derechos, y el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Industrial de Soldaduras y Metales INSOMET CIA. LTDA.; y además, el Ingeniero Jorge Eduardo Cabrera Herrera, quien comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Piedra Huasi Cia. Ltda. Hez acuerdo a los documentos habilitantes, que se insertaran en el texto de esta escritura, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos, y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase extender una que contenga la Constitución Simultánea de la Compañía Anónima SINTECUERO S.A.; y mas declaraciones constantes en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES Intervienen en la Constitución simultánea de la Compañía, expresando su voluntad de asociarse los siguientes señores: Ingeniero José Patricio Ortiz Cornejo, señora Carmen Rose Ortiz Cornejo señor Angel Gerardo Ortiz Cornejo, quienes comparecen por sus

1 propios derechos, y, el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Gue-
2 rrero; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Com-
3 pañia "Industrial de Soldaduras y Metales Insomet Cía. Ltda. y
4 además el Ingeniero Jorge Eduardo Cabrera Herrera, quien compa-
5 rece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compa-
6 ñia Inmobiliaria Piedra Huasi Cía. Ltda", los comparecientes son
7 ecuatorianos, soltero el primero de los nombrados y casados los
8 segundos, mayores de edad, domiciliados todos en la Ciudad de
9 Cuenca, y, capaces ante la ley para contratar libremente.- S E
10 G U N D A : Los Estatutos sociales que regirán la vida jurídi-
11 ca de la Compañia, son los siguientes: E S T A T U T O S .-
12 CAPITULO PRIMERO .- NOMBRE , OBJETO , DOMICILIO y PLAZO .-
13 A R T I C U L O .- P R I M E R O .- (NOMBRE .- La Compañia-
14 se denomina SINTECUERO S.A. de nacionalidad ecuatoriana, A R
15 T I C U L O .- S E G U N D O .- OBJETO : La Compañia ten-
16 drá por objeto la elaboración y comercialización de cuero sin-
17 tético y productos afines, mediante importaciones y exportacio-
18 nes así como la realización de todo acto o contrato que haga re-
19 lación con el objeto social y permitido por las leyes del País.
20 Podrá la Compañia participar como socio y/o accionista de una o
21 más Compañias o Empresas por constituirse o legalmente consti-
22 tuidas en el País, sean éstas nacionales o extranjeras.- A R
23 T I C U L O .- T E R C E R O .- DOMICILIO.- La Compañia
24 tendrá su domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay
25 República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias o Sucursales
26 dentro y fuera de la Provincia, cuando así lo resolviere la Jun-
27 ta General de Accionistas.- A R T I C U L O .- C U A R T O .-
28 PLAZO .- La Compañia tendrá una duración de cincuenta años, a

1 contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil
2 plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas po-
3 drá ser restringido o prorrogado. - C A P I T U L O S E G U N
4 D O - DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y REPRESENTACION DE LOS
5 ACCIONISTAS - A R T I C U L O Q U I N T O - DEL CA
6 PITAL SOCIAL - El Capital Social de la Compañía es el de DOS
7 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas de
8 un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero cero cero
9 una a dos mil inclusive y representadas por títulos igualmente
10 numerados, los mismos que podrán ser emitidos por una o varias
11 acciones a elección de cada uno de los accionistas, dichos tí-
12 tulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente o por quie-
13 nes se encuentren haciendo sus veces. - A R T I C U L O S E X
14 T O - El Capital Social de la Compañía, podrá ser aumentado
15 o disminuido en cualquier momento, cuando así lo resolviere la
16 Junta General de Accionistas, expresamente convocados para este
17 objeto, debiendo esta resolución ser tomada según lo estableci-
18 do en la ley de Compañías. Los accionistas gozarán del derecho
19 de preferencia que les conceda la ley en la suscripción de las
20 nuevas acciones en proporción a las que tuvieran en el momento
21 de efectuarse dicho aumento. - A R T I C U L O S E P T I
22 M O - REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. - A las Juntas Gene
23 rales podrán concurrir los accionistas personalmente o por me-
24 dio de sus representantes, quienes presentarán a la Junta la
25 carta poder dirigida al presidente de la Compañía; representación
26 que tendrá el carácter de especial para cada junta, salvo que
27 se tratase de una representación legal o de un poder general;
28 otorgado ante un Notario. No podrán ser representantes de los

1 accionistas, los administradores, y comisarios de la Compañía .-

2 **A R T I C U L O O C T A V O .-** La responsabilidad de los
3 accionistas se limite al monto de sus acciones.- Votará en pro
4 porción al valor pagado, y, los votos en blanco y las absten-
5 ciones se sumarán a la mayoría. **A R T I C U L O N O V E**

6 **N O .-** La Compañía llevará un libro de Registro de Acciones y
7 Accionistas, en el que se anotarán el nombre de los tenedores
8 y se registrarán las transferencias, las que sólo tendrán valor
9 cumplido este requisito, la propiedad de las acciones se proba-
10 rá con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, la
11 que se efectuará luego de cumplidos los requisitos que la Ley
12 de Compañías prescribe. El derecho de negociar las acciones no
13 admite limitaciones. **C A P I T U L O T E R C E R O : E J E R**

14 **C I C I O E C O N O M I C O ; B A L A N C E S Y D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S .-** **A R**
15 **T I C U L O D E C I M O .-** El ejercicio económico será
16 a suel y terminará cada treinta y uno de diciembre. Al fin de
17 cada ejercicio se someterá a consideración de la Junta General
18 de Accionistas los balances, el estado de pérdidas y ganancias
19 el estado de situación, así como lo informes del Gerente y del
20 Comisario de la Compañía. Durante los quince días anteriores a
21 la reunión de la Junta, tales balances e informes podrán ser
22 examinados por los accionistas de la Compañía. **A R T I C U**

23 **L O D E C I M O P R I M E R O .-** La Junta General
24 resolverá acerca de la distribución de las utilidades líquidas
25 realizadas de las cuales se segregará como mínimo el diez por
26 ciento para la formación de incremento del fondo de reserva de
27 la Compañía, hasta que alcance éste cuando menos el cincuenta
28 por ciento del Capital Social.- Además la Junta General de Accio

1 nistas podrá resolver acerca de la creación de reservas especia-
2 les o facultativas.- CAPITULO CUARTO: AD-
3 MINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO
4 DECIMO SEGUNDO.- ADMINISTRACION.- La Com-
5 pañia estará regida por la Junta General de Accionistas, y ad-
6 ministrada por el presidente, cada uno de éstos con las atribu-
7 ciones y deberes que se les concede en estos Estatutos Sociales
8 en la ley de Compañias y sus Reglamentos.- ARTICULO
9 DECIMO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
10 NISTAS.- La Junta General de Accionistas es el próximo orga-
11 nismo de la Compañia, se reunirá ordinariamente, una vez al año
12 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejer-
13 cicio economico, y, extraordinariamente, las veces que fuere -
14 convocada, la convocatoria lo hará el Presidente de la Compañia
15 o cuando lo solicitáren por escrito él o los accionistas que re-
16 presenten cuando menos el veinte y cinco por ciento del Capital
17 Social pagado, petición que se hará al Presidente de la Compañia,
18 y, en el cual se harán constar los puntos a tratarse.- Cuan-
19 do se encuentre presente todo el Capital Social y los Accionis-
20 tas por unanimidad acepten previamente, podrán reunirse en Jun-
21 ta Universal, debiendo los accionistas suscribir el acta de la
22 Junta, bajo sanción de nulidad, en caso de no hacerlo. Sin embar-
23 go, en las Juntas Universales, cualquiera de los accionistas po-
24 drá oponerse a los asuntos que no se encuentre debidamente in-
25 formado.- ARTICULO DECIMO CUARTO:
26 CONVOCATORIA.- La Convocatoria a la Junta General, se hará -
27 por la prensa, en uno de los periodicos de mayor circulación
28 en el domicilio de la Compañia, en ocho días por lo menos de

1 anticipación, debiendo en la convocatoria expresarse los asuntos
2 a tratarse y toda la resolución sobre cualquier asunto no ex-
3 presado en la misma será nulo, salvo lo dispuesto por la Ley -
4 de Compañías .- A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O
5 QUORUM.- Para que se instale la Junta General de Accionistas en
6 primera convocatoria, se requerirá de la presencia de quienes-
7 representen por lo menos la mitad del Capital Social pagado .
8 Si no hubiere este quorum, habrá una segunda convocatoria, me-
9 diante cuando más treinta días a la fecha fijada para la prime-
10 ra convocatoria y la Junta sesionará con el número de accionis-
11 tas presentes, particular éste que se expresará en la convocato-
12 ria que se haga .- A R T I C U L O D E C I M O S E X
13 T O .- Presidirá la Junta General de la Compañía el Presiden-
14 te de la misma, y, actuará como Secretario el Gerente, e falta
15 de éstos la persona que designe la Junta .- A R T I C U L O
16 D E C I M O S E P T I M O .- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA
17 JUNTA GENERAL .- La Junta General de Accionistas, legalmente
18 convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, tie-
19 ne todos los poderes, para resolver cualquier asunto relaciona-
20 do con los negocios de la misma y entre otros los siguientes.-
21 a) Nombrar al Presidente, al Gerente y Comisarios (un principal
22 y un suplente), y fijar sus remuneraciones; b.- Conocer y re-
23 solver sobre los informes presentados por el Gerente y el -
24 Comisario, relacionados a los balances y cuentas del ejercicio
25 económico, proyecto del reparto de utilidades y constitución
26 de reservas; c.- Resolver acerca de las reformas de los Esta-
27 tutos sociales, el contrato social; aumentos o disminuciones
28 del Capital Social, prórroga a plazo de reducción del plazo de

Lucas

1 duración de la Compañía, de conformidad con lo determinado con
2 la ley de Compañías; d.- Aprobar anualmente, el presupuesto de
3 gastos de la Compañía; e.- Remover a los administradores, comi-
4 sarios, cuando haya causa legal para ello.- f.- designar al
5 o a los liquidadores, fijar sus remuneraciones, y establecer los
6 procedimientos a seguirse, y.- G.- Resolver acerca de cualquier
7 asunto, que le fuere sometido a su consideración.- **A R T I C U**
8 **L O D E C I M O O C T A V O .-** Salvo las excepcio-
9 nes previstas en la Ley de Compañías, las decisiones de las Jun-
10 tas Generales, se tomarán por mayoría de votos del capital social
11 pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abs-
12 tenciones se sumarán a la mayoría .- **A R T I C U L O D E**
13 **C I M O N O V E N O .-** DEL PRESIDENTE .- El Presidente
14 de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas
15 podrá o no tener la calidad de accionista, durará cinco años en
16 sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente y permane-
17 cerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado, el nombra-
18 miento y la aceptación del cargo, inscrito en el Registro Mer-
19 cantil, le servirá de suficiente credencial para la celebración
20 de todo acto o contrato que celebre a nombre de la Compañía .-
21 **A R T I C U L O V I G E S I M O :** ATRIBUCIONES Y DEBERES
22 **DEL PRESIDENTE :** Son atribuciones y deberes del presidente, las
23 siguientes: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta Gene-
24 ral; b) Legalizar con su firma, conjuntamente con el Gerente de
25 la Compañía, los certificados provisionales o resguardos, los
26 títulos de las acciones; y, las actas de las Juntas Generales
27 c) Supervigilar la marcha de la Compañía y el trabajo de los -
28 empleados. d) Formular los reglamentos que fueren del caso; e)

Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas Generales

f) Absolver las consultas que le formulare el Gerente, prestar su colaboración para la mejor ejecución de las gestiones en bien de los intereses de la Compañía; y. g) Subrogar al Gerente, A R

T I C U L O . V I G E S I M O . P R I M E R O . - D E L G E

R E N T E . - El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones, pu

diendo ser reelegido indefinidamente, permanecerá en el cargo

hasta ser legalmente reemplazado, podrá o no tener la calidad

de accionista de la Compañía, tendrá la representación legal,

judicial y extrajudicial de la Compañía para la celebración de

todo acto o contrato. El nombramiento y la aceptación del car-

go inscrito en el Registro Mercantil le servirá de suficiente

credencial. - **A R T I C U L O . V I G E S I M O . S E G U N**

D O . - A T R I B U C I O N E S Y D E B E R E S D E L G E R E N T E . - Son atribuciones

y deberes del Gerente las siguientes: a) Representará a la Com-

pañía en todo acto o contrato legalmente, judicial o extrajudi-

cial; b) Actuar como Secretario en las Juntas Generales; c)

Menejar los fondos económicos de la Compañía. d) Firmar conjun-

tamente con el Presidente de la Compañía los certificados pro-

visionales o resguardos, los títulos de las acciones, las actas

de las Juntas Generales y la correspondencia. e) Presentar anual-

mente a la Junta General un informe de sus labores; f) Dirigir

la marcha de la Compañía, atendiendo a todas las necesidades

y realizar todos los actos de administración que fueren nece-

sarios para la buena marcha de la Compañía; g) Conferir poderes

especiales, h) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones,

siempre y cuando esta atribución no corresponda a otros orga-

Quia

1 ~~niños de la Compañía, - i) Cuidar bajo su responsabilidad que~~
 2 ~~se lleven los libros de contabilidad de la Compañía, de acuerdo~~
 3 ~~en el Código de Comercio y la ley de Compañías, j) Todas las de-~~
 4 ~~mas atribuciones y deberes que se le conceden en estos estatutos~~
 5 ~~la ley de Compañías y sus reglamentos, y, k) Subrogar al presidente~~

6 **C A P I T U L O Q U I N T O : D E L A F I S C A L I Z A C I O N :**

7 **A R T I C U L O V I G E S I M O T E R C E R O :** La Junta General de accionistas, nom
 8 brará un Comisario Principal y un suplente, quienes podrán tener
 9 la calidad de accionistas de la Compañía, durarán un año en sus
 10 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, ejercerán sus
 11 funciones de conformidad con la ley de Compañías. - **A R T I C U**

12 **L O V I G E S I M O C U A R T O : A T R I B U C I O N E S Y D E B E R E S**

13 **D E L O S C O M I S A R I O S :** Son atribuciones y deberes de los Comisarios,
 14 revisar los libros de Contabilidad de la Compañía, los balances
 15 anuales y cualquier documento que lo juzguen necesario, y presen
 16 tar a la Junta General, un informe de sus labores, además de és-
 17 tas atribuciones tendrán todos aquellos que le concede la ley
 18 de Compañías. **C A P I T U L O S E X T O : D E L A D I S O L U C I O N Y**

19 **L I Q U I D A C I O N D E L A C O M P A Ñ I A : A R T I C U L O V I G E S I M O**

20 **Q U I N T O :** La disolución anticipada de la Compañía, constituy
 21 de previo el cumplimiento de los requisitos legales, igualmente
 22 se disolverá la Compañía por otras causas determinadas en la ley
 23 de Compañías. **A R T I C U L O V I G E S I M O S E X T O :** Acor-

24 **da** por cualquier motivo la Disolución de la Compañía, se prog
 25 **derá** a su liquidación, debiendo actuar como liquidador la perso-
 26 **na** que se encuentre desempeñando las funciones de Gerente de la
 27 **Compañía**, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas,
 28 **pueda** designar a otras personas, de acuerdo con lo resuelto por

1 dicha Junta y siguiendo el procedimiento determinado en la ley
2 de Compañías. **A R T I C U L O V I G E S I M O O C T A V O:** En
3 todo lo que no estuviere determinado en estos Estatutos, se apli-
4 carán las disposiciones legales contenidas en la ley de Compa-
5 ñías y sus reglamentos. **- D E C L A R A G I O N E S: P R I M E**
6 **R A:** Los Fundadores de la Compañía, declaran que han constitui-
7 do con un capital de dos millones de sucres, el mismo que se en-
8 cuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: Ingeniero Petri-
9 cio Ortiz Cornejo ha suscrito un mil ciento sesenta acciones
10 nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Angel Ge-
11 rardo Ortiz Cornejo, ha suscrito cuatrocientas acciones nomina-
12 tivas e indivisibles de un mil sucres cada una, Carmen Rosa Ortiz
13 Cornejo ha suscrito cuatrocientas acciones nominativas e indi-
14 visibles de un mil sucres cada una, INSONET CIA. LTDA, ha suscrito
15 veinte acciones de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA PIEDRA
16 BLANCA CIA. LTDA, ha suscrito veinte acciones de un mil sucres ca-
17 da una las mismas que son nominativas e indivisibles, de las cua-
18 les hemos pagado el cincuenta por ciento del valor total de las
19 acciones suscritas por cada una. **S E G U N D A:** Los valores que
20 han pagado en numeración a los accionistas, han sido depositados
21 en la cuenta de Integración de Capital de la Compañía, en el Ban-
22 co del Pichiche S.A.; conforme consta del comprobante emitido por
23 esta Institución, el mismo que se transcribe en la escritura. **T E R**
24 **C E R A:** Los saldos que cada uno de los accionistas, quedan
25 adeudando a la Compañía, por concepto de la suscripción del Ca-
26 pital Social, se comprometen y obligan a pagar dentro del plazo
27 de un año a contar desde la fecha de inscripción de este contra-
28 to en el Registro Mercantil. **- C U A R T A:** El Ingeniero -

plv

1 Carlos Eduardo Castillo Guerrero en su calidad de Gerente Ge-
 2 neral de INSOMET CIA LTDA. expresamente declara que para efec-
 3 tuar el aporte en favor de la Compañía que por este contrato se
 4 constituye, tiene plena autorización de la Junta General de
 5 Accionistas en la sesión celebrada y cuya copia se transcribe
 6 como integrante de esta escritura. - Q U I N T A : El Inge-
 7 niero Jorge Eduardo Cabrera Herrera en su calidad de Gerente de
 8 INMOBILIARIA PIEDRA HUASI CIA. LTDA.", expresamente declare que
 9 para efectuar el aporte en favor de la Compañía, que por este
 10 contrato se constituye, tiene plena autorización de la Junta
 11 General de Accionistas en la sesión celebrada y cuya copia se
 12 transcribe) como integrante de esta escritura. - D I S P O S I
 13 C I O N T R A N S I T O R I A : - Por mutuo acuerdo los
 14 socios han resuelto que sea el señor Ingeniero José Patricio
 15 Ortiz Cornejo, quien proceda a efectuarse todos los tramites
 16 legales para la Constitución de la Compañía y una vez cumplido
 17 los requisitos procederá a convocar a una Junta, en la que se
 18 nombrará los administradores y demás funcionarios contemplados
 19 en estos estatutos sociales. Usted señor Notario se servirá
 20 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
 21 de este instrumento. Respectuosamente. f) doctor Carlos Molina
 22 Rodas. - abogado, matrícula número quinientos cincuenta y nueve
 23 Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reco-
 24 nocen como la suya, se rstifican en su contenido y la dejan ele-
 25 vada a escritura pública, para los fines legales consiguientes
 26 DOCUMENTOS HABILITANTES. - Cuenca, diez y ocho de Septiembre
 27 de mil novecientos ochenta y nueve. - Ingeniero: Jorge Cabrera
 28 Herrera. - Ciudad. Estimado Ingeniero: Por la presente me es-

1 grato comunicarle, que la Junta Universal de Socios de la Com-
2 pañia INMOBILIARIA PIEDRA HUASI CIA LTDA, en sesión del día -
3 quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, eligió
4 a usted Gerente de la Compañia, por un periodo de dos años a -
5 contar desde la fecha. Los Estatutos sociales, a usted le con-
6 fieren los atributos, para ejercer la representación legal, ju-
7 dicial y extrajudicial de la Compañia, así como todas las demás
8 facultades que le conceden los estatutos. Los Estatutos sociales
9 constan de la escritura pública de constitución la misma que se
10 autoriza por el señor Notario Quinto de éste Cantón, doctor -
11 Jorge Mantilla, con fecha veinte y uno de Agosto de mil nove-
12 cientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro mercantil
13 de éste Cantón, bajo el número doscientos cinco de fecha ocho,
14 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se dignará
15 inscribir este nombramiento juntamente con la aceptación del
16 cargo. De usted, muy Atentamente, f) Ing. Patricio Ortiz C.-
17 presidente.- NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta
18 fecha, he aceptado la designación del cargo de Gerente de la -
19 Compañia INMOBILIARIA PIEDRA HUASI CIA LTDA. En los terminos
20 que consta de la Nota de nombramiento que antecede, Cuenca,
21 diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
22 f) Ing. Jorge Cabrera Jerrera, hay un sello. Con esta fecha que-
23 da inscrito el presente documento bajo el número quinientos
24 setenta y siete, del registro de nombramientos, Cuenca, a
25 cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. f) El Re-
26 gistrador Mercantil, hay un sello.- CUENCA? VEINTE y Nueve de
27 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Ingeniero Carlos
28 Castillo Guerrero. Ciudad. Estimado Ingeniero.- Por la presente

1 me es grato comunicarle, que la Junta Universal de Socios de la
2 Compañía INDUSTRIAL DE SOLDADURAS Y METALES CIA LTDA., en se-
3 sión del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos o-
4 chenta y ocho, eligió a usted Gerente de la Compañía, por un pe-
5 riodo de dos años a contar desde la fecha. Los Estatutos socia-
6 les, a usted le confieren los atributos para ejercer la repre-
7 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así
8 como todas las demás facultades que le conceden los Estatutos.
9 Los Estatutos sociales, constan de la escritura pública de cons-
10 titución la misma que es autorizada por el señor Notario Quin-
11 to de éste Cantón, doctor Jorge Mantilla Estévez, con fecha -
12 veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e
13 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el núme-
14 ro doscientos ochenta y ocho, de fecha ocho de diciembre de mil
15 novecientos ochenta y ocho. Se dignaré inscribir este nombra-
16 miento juntamente con la aceptación del cargo. De usted, Muy
17 Atentamente. f) Angel Gerardo Ortiz Cornejo.- presidente. Nota
18 de Aceptación .- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado
19 la designación del cargo de Gerente de la Compañía INDUSTRIAL
20 DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA LTDA, en los terminos que
21 constan de la Nota de nombramiento que antecede. Cuenca, veinte
22 y ngeve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. f) Ing.
23 Carlos Castillo Guerrero. Presentado en la copia, el catorce de
24 junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas trein-
25 ta minutos. La Camara de la Pequeña Industria del Azuay.- Certi-
26 fica; Que la Empresa, Industria de Soldaduras y Metales INSOMET
27 CIA LTDA., se encuentra afiliada a esta Camara bajo el número
28 mil ciento setenta y seis desde el diez y seis de noviembre de

1 mil novecientos ochenta y ocho. Que la mencionada empresa se -
2 halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obliga-
3 ciones con esta Institucion, por lo que se autoriza al solici-
4 tante dar a la presente certificacion el uso legal que convenga
5 a sus intereses. Camara de la Pequeña Industria del Azuay, f)
6 Ing. Flavio Muñoz Larrez, Director Administrativo, hay un sello
7 Cuenca, 14 de junio de 1989., Con esta fecha queda inscrita el
8 presente documento, bajo el número trescientos ochenta y uno,
9 del Registro de Nombres. Cuenca, quince de junio de mil
10 novecientos ochenta y nueve. f) El Registrador Mercantil, hay
11 un sello. → ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA
12 INMOBILIARIA PIEDRA HUASI CIA. LTDA. Celebrada el dos de agosto
13 de mil novecientos noventa. → En la Ciudad de Cuenca, el día dos
14 de agosto de mil novecientos noventa, a las veinte horas, en el
15 local ubicado en la calle Sucre uno-setenta y tres, y, previa
16 convocatoria se constituyen en Junta General de socios de la -
17 Compañia Inmobiliaria Piedra Huasi Cia. Ltda, los señores: Ing.
18 José Patricio Ortiz Cornejo en calidad de presidente, el Ing.
19 Jorge Eduardo Cabrera Herrera, en su calidad de Gerente, y los
20 señores Angel Gerardo Ortiz Cornejo, y Carmen Rosa Ortiz Corne-
21 jo en calidad de socios, Quienes por representar todo el capital
22 social por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal
23 de Socios, El señor presidente de la Junta dispone que el señor
24 Gerente quien actua como secretario de lectura del punto unico
25 de la convocatoria que textualmente dice: Resolver sobre la par-
26 ticipacion de la Compañia como accionista en la Constitución
27 de la Compañia, SINTECUERO S.A.; sometido a consideracion de la
28 Junta Universal de Socios se resuelve por unanimidad que la Com

ocho

1 pañía Inmobiliaria Piedra Huasi Cia. Ltda, intervenga como socio
2 nista en la constitucion de la Compañía SINTECUERO S.A.; con la
3 aportación de veinte acciones de un mil sucres cada una que re-
4 presentan el uno por ciento del capital total de la Compañía.
5 SINTECUERO S.A.; e constituirse autorizando al señor gerente que
6 es el representante legal para que intervenga y realice todo
7 acto que haga posible esta resolución. Habiéndose resuelto sobre
8 el unico punto de la convocatoria, y siendo, las veinte y un ho-
9 ras treinta minutos, el señor presidente declara concluida la
10 Junta Universal de socios para constancia de lo acordado firman
11 los presentes en unidad de acto. f) Ing. Patricio Ortiz Cornejo
12 socio presidente, Ing. Jorge Cabrera, Gerente Secretario, Sr.
13 Angel Ortiz Cornejo, socio, Sra. Rosa Ortiz, socio.- ACTA DE
14 LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA CO?PANIA INDUSTRIA DE SOLDADURAS
15 Y METALES INSOMET CIA LTDA. celebrada el dia primero de agosto
16 de mil novecientos noventa. En la Ciudad de Cuenca, el dia pri-
17 mero de agosto de mil novecientos noventa, a las veinte horas,
18 en el local ubicado en el Parque Industrial, y previa convoca-
19 toria se constituyen en Junta General de socios de la Compañía
20 Industria de Soldaduras y Metales INSOMET CIA LTDA., los seño-
21 res: Angel Gerardo Ortiz Cornejo en calidad de presidente, el
22 Ing. Carlos Eduardo Castillo Guerrero en su calidad de Gerente
23 y los señores Angel Gerardo Ortiz Cornejo y Carmen Rosa Ortiz
24 Cornejo en calidad de socios. Quienes por representar todo el
25 capital social por unanimidad resuelven constituirse en Junta
26 Universal de Socios. El señor presidente de la Junta dispone que
27 el señor Gerente quien actúa como secretario de lectura del punto
28 único de la convocatoria que textualmente dice: Resolver sobre

1 la participacion de la Compañia como accionista en la Constitu-
2 ción de la Compañia SINTECUERO S.A.; sometido a consideracion
3 de la Junta Universal de socios se resuelve por unanimidad que
4 la Compañia Industrial de Soldaduras y Metales INSOMET CIA LTDA
5 intervenga como accionista en la constitución de veinte accio-
6 nes de un mil sucres cada una que representan el uno por ciento
7 del capital total de la Compañia SINTECUERO S.A.; e constituir-
8 se, autorizando al señor Gerente que es el representante legal
9 para que intervenga y realice todo acto que haga posible esta
10 resolución. Habiendose resuelto sobre el unico punto de la con-
11 vocatoria, y siendo las veinte y un horas treinta minutos, el
12 señor presidente declara concluida la Junta Universal de Socios
13 para constancia de lo acordado firman los presentes en unidad
14 de acto. f) Angel Ortiz Cornejo, socio presidente.- Ing. Carlos
15 Castillo. Gerente Secretario.- Ing. Patricio Ortiz Cornejo, socio
16 Rosa Ortiz, Socio.- BANCO DEL PICHINGHA, C.A.- Cuenca, trece
17 de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Banco del Pichin-
18 cha C.A. Sucursal Cuenca. Certifica: Que se ha depositado en
19 este Banco para la Cuenta de Integración de Capital la suma de
20 un millón de sucres, para la constitución de la Compañia SINTE-
21 CUERO S.A.; aportaciones distribuidas entre los siguientes so-
22 cios: Nombres.- Valor .

| | | |
|----|--|------------|
| 23 | Angel Gerardo Ortiz Cornejo | 200,000,00 |
| 24 | José Patricio Ortiz Cornejo | 580,000,00 |
| 25 | Carmen Rosa Ortiz Cornejo | 200,000,00 |
| 26 | Inmobiliaria Piedra Huasi C.Ltda, | |
| 27 | Gerente Ing. Jorge Cabrera Herrera | 10,000,00 |
| 28 | Industria de soldadura y metales INSOMET C.Ltda. | |

more

| 1 | Nombres | Valor |
|---|--|-----------|
| 2 | Gerente: Ing. Carlos Eduardo Castillo Guerrero | 10.000,00 |
| 3 | TOTAL: 1.000.000,00 | |

4 Son: UN MILLON DE SUCRES. - Atentamente: f) Economista Edgar -
 5 Fdez de Cordova, Gerente Encargado. - Cédulas de ley presentadas

6 Leído este instrumento íntegramente a los contratantes, por mí
 7 el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en -
 8 unidad, de acto de lo cual, doy fé. f) José Patricio Ortíz Cor-
 9 nejo; Cármen Rosa Ortíz Cornejo; Angel Gerardo Ortíz Cornejo ;
 10 Carlos Eduardo Castillo Guerrero; Jorge Eduardo Cabrera Herrera
 11 El Notario J. Mantilla E.

12
 13 Presente fuí a su otorgamien
 14 to, en fé de lo cual, confiero esta PRIMERA copia, firmada,
 15 signada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

16 *Sr. el Notario J. Mantilla*

17 DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
 18 Notario - Público - Cuenca



21 DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución
 22 número 90 - 3 - 1 - 1 - 214 de 5 de los corrientes, al mar-
 23 gen de la matriz de la escritura de constitución de "SINTE -
 24 CUERO S. A.", cuya copia antecede, senté la razón de haber
 25 dido aprobada dicha escritura. Cuenca, a 7 de Diciembre de
 26 1.990.

27 DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
 28 Notario - Público - Cuenca



crita en esta fecha y bajo el No. 231 del REGISTRO MERCANTIL;

juntamente con la Resolución No. 90-3-1-1-214; de la INTENDEN-

CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-

plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 7 DE DICIEM-

BRE DE 1990. EL REGISTRADOR:

R. Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

